



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PAUL ARCE ONTIVEROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JDC/45/2024**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Paul Arce Ontiveros, en contra del **"OMISIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE DETERMINAR LOS TRAMITES QUE DEBAN SEGUIRSE EN LOS ASUNTOS CON QUE SE DÉ CUENTA AL CONGRESO, ESPECÍFICAMENTE RECLAMA LA OMISIÓN DE INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL PLENO, LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN DE MI REPRESENTADO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS COMO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA LEGISLATURA"(sic)**. La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintisiete de julio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas** del día de hoy **veintisiete de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A TODOS LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de veintisiete de julio del presente año**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lucero Sarahí López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/45/2024.

ACTOR: PAUL ARCE ONTIVEROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "OMISIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE DETERMINAR LOS TRÁMITES QUE DEBAN SEGUIRSE EN LOS ASUNTOS CON QUE SE DÉ CUENTA AL CONGRESO, ESPECÍFICAMENTE RECLAMO LA OMISIÓN DE INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL PLENO, LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN DE MI REPRESENTADO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS COMO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA LEGISLATURA" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos habilitada¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta secretarial, la presidencia de este Tribunal Electoral local;
ACUERDA:

PRIMERO: En atención al acuerdo de fecha veinticinco de julio de la presente anualidad dictado por la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, por medio del cual solicita someter a consideración del Pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local, la resolución correspondiente, para lo cual solicita fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 15, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y numeral 18, párrafo segundo 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; cítese a las magistraturas integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local a una sesión pública, el día **domingo veintiocho de julio del presente año, a las 19:00 horas.**

SEGUNDO: Se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los

¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>



mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos y/o personalmente y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (27 de julio de 2024), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.